

Bruselas, 16/01/2019
MARE D3 ADV Ares(2019)236125

Monsieur Aurelio Bilbao Barandica
Presidente del CC SUR
6 rue Alphonse Rio
56 100 Lorient
FRANCIA

Asunto: renovación del FEMP

Ref.: dictamen 125 recibido el 18 de diciembre de 2018

Muy señor mío:

Le agradezco el dictamen del CC SUR sobre la renovación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Permítame aportar alguna clarificación al respecto, relativa a algunos puntos que figuran en dicho dictamen, a propósito de la propuesta aprobada por la Comisión el pasado 12 de junio de 2018.

Simplificación

La propuesta de la Comisión pretende simplificar la puesta en marcha del FEMP, en relación con el entramado extremadamente complejo del periodo 2014-2020. Esta propuesta se apoya, en efecto, en una descripción precisa y rigurosa de las posibilidades de financiación y reglas de admisibilidad («medidas»), que han complicado la puesta en marcha a los Estados miembro y a los beneficiarios. El entramado propuesto para después de 2020 reposa en cuatro prioridades que se subdividen en ámbitos de apoyo que destilan el marco general, eliminando el nivel de las medidas. En el marco de la gestión compartida, compete pues a los Estados miembro elaborar cada cual su programa, incluyendo los medios más apropiados para alcanzar las prioridades del FEMP. Se podrá contemplar un amplio abanico de acciones identificadas por los Estados miembro, según unas reglas de admisibilidad nacionales, siempre que estas acciones encajen en los ámbitos de apoyo fijados por el Reglamento FEMP.

Esta flexibilidad otorgada a los Estados Miembro va acompañada sin embargo de una lista de operaciones no elegibles, definida en el Reglamento, a fin de evitar efectos perjudiciales, a nivel de la conservación en materia de pesca. Por otra parte, la Comisión ha propuesto que se subordinen estrictamente la inversión y la compensación destinadas a la flota de pesca (cese definitivo de la actividad pesquera, cese extraordinario de la actividad pesquera, adquisición de una lancha de segunda mano, cambio de motor) a su adecuación a los objetivos de conservación de la PPC.

El entramado propuesto por la Comisión comprende también una evaluación del resultado de los programas, a partir de indicadores de realización y resultados. Los Estados miembro darán cuenta de los avances conseguidos, relativos a la obtención de los resultados, y la Comisión examinará anualmente los resultados, basándose en los informes anuales de resultados fijados por los Estados miembro, de manera que se permita anticipar, a partir de estos datos, los problemas de puesta en marcha potenciales, tomando las medidas que estimen oportunas de corrección.

La Comisión considera que este entramado simplificado optimizará la puesta en marcha de los programas, con vistas a alcanzar los objetivos estratégicos del FEMP. La flexibilidad, la orientación hacia resultados y la confianza mutua entre la Comisión y los Estados miembro constituyen los tres ejes de una simplificación eficaz.

Renovación generacional

La Comisión comparte las preocupaciones del CC SUR, en lo relativo a la necesidad de renovación generacional, en los oficios del mar. Reforzar la atractividad de los oficios de la pesca cara a los jóvenes es un reto evidente y esencial para el futuro del sector. La propuesta para el próximo FEMP prevé así inversiones, destinadas a mejorar las condiciones de trabajo a bordo, por ejemplo, en materia de seguridad, de selectividad y de eficacia energética, así como un apoyo en favor de la formación de los pescadores y de las campañas de valorización de los oficios del mar.

Economía azul

El apoyo a la Economía azul es un aspecto importante de la propuesta de la Comisión. Es necesario asegurar su desarrollo de manera sostenible, para garantizar la mejora en lo socioeconómico y medioambiental, a largo plazo.

En lo que concierne al apoyo del FEMP en gestión directa, la propuesta pone el objetivo en las condiciones esenciales para el desarrollo de la Economía azul, en particular en la promoción de una gobernanza integrada de la política marítima, la transferencia de la investigación y de la innovación a la Economía, la mejora de la cualificación profesional, el mejor conocimiento de los océanos, la lucha contra el cambio climático y el desarrollo de instrumentos de financiación que permitan que los proyectos innovadores obtengan financiación.

La Economía azul reposa también en el partenariado entre actores locales, que contribuyen a la vitalidad de los municipios y a la economía costera. La propuesta de la Comisión facilita herramientas para este partenariado, en particular para el Desarrollo Local a cargo de las Comunidades Locales (DLCL) en gestión compartida.

Ayuda a empresas

Con la Prioridad 1 de la propuesta, la Comisión busca alcanzar los objetivos medioambientales, económicos, sociales y de empleo de la Política Pesquera Común (PPC), del artículo 2 del Reglamento 1380/2013. El apoyo, de acuerdo con esta Prioridad, consiste en garantizar una actividad pesquera sostenible a largo plazo, a todos los niveles, contribuyendo a la seguridad del abastecimiento alimentario. En particular, salvar el reto clave de alcanzar una pesca sostenible basada en el Rendimiento Máximo Sostenible, minimizando la incidencia negativa de la actividad pesquera en el ecosistema marino. En este contexto, el FEMP puede respaldar la innovación y la inversión

en técnicas de pesca que incidan en menor medida en los ecosistemas, produciendo por otra parte una reducida emisión de carbono. El apoyo, sujeto a las disposiciones de la Prioridad 1 contempla también la innovación e inversión a bordo de los buques de pesca, en el ámbito sanitario, de seguridad, y las condiciones laborales, la eficacia energética y la calidad de las capturas, a condición de que la capacidad de pesca no se vea incrementada.

La Comisión ha tomado en consideración la situación de la pesca costera artesanal, proponiendo un trato preferente a los beneficiarios de esta pesca, mediante un índice de ayudas de un 100 %. Por otra parte, la propuesta reserva algunos ámbitos de apoyo a la pesca costera artesanal, a saber, la adquisición de una lancha de segunda mano y el reemplazo o la modernización del motor de las lanchas.

Además, teniendo en cuenta los retos pendientes, cara a lograr una explotación sostenible de los recursos marinos, que se ajusten a los objetivos de conservación de la PPC, la Comisión ha propuesto la reintroducción del apoyo del FEMP al cese definitivo de la actividad pesquera en los segmentos de flota, para los que se ha puesto en evidencia un exceso de capacidad productiva estructural, como prevé el artículo 22, apartado 4, del Reglamento relativo a la PPC. A fin de asegurar la coherencia entre la adaptación estructural de la flota y los objetivos de conservación, está previsto que dicho apoyo quede estrictamente condicionado y ligado a la obtención de resultados.

En fin, la Comisión ha propuesto que el FEMP pueda compensar los ceses extraordinarios de la actividad de pesca, causados por la puesta en marcha de algunas medidas de conservación, medidas de urgencia, la interrupción de la aplicación de un acuerdo de pesca, catástrofes naturales o incidencias medioambientales. Esta compensación no podría otorgarse más que en caso de circunstancias inopinadas, que afectaran en gran medida a los pescadores.

Comercialización

La competitividad del sector pesquero reposa en gran parte en la eficacia y la buena organización del mercado. La transparencia, la estabilidad, la calidad y diversidad de la cadena de abastecimiento, así como la información a los consumidores son retos importantes. A tal fin, la Comisión ha propuesto un ámbito de apoyo específico del FEMP, para la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, de acuerdo con los objetivos de la Organización Común de Mercado (OCM). Este apoyo puede, en particular, permitir la creación de Organizaciones de Productores, la puesta en marcha de planes de producción y comercialización, el fomento de nuevas salidas comerciales, así como el desarrollo y difusión de información sobre el mercado.

Puesta en marcha del sistema de control de recogida de datos

El control de pesca y el desarrollo de una cultura de respeto de las reglas son esenciales para garantizar la puesta en marcha correcta de la PPC. El éxito de la PPC depende también de la obtención de datos científicos fiables y completos, para permitir una política de conservación basada en los mejores dictámenes científicos disponibles. Habida cuenta de la importancia de estas dos problemáticas, la Comisión ha propuesto reservarles al menos un 15 % de la asignación de fondos de cada programa del FEMP y otorgarles un porcentaje de cofinanciación y de alcance de ayuda con bonificación.

Mejora de la selectividad

La Obligación de Desembarque es uno de los principales desafíos de la PPC. Ha traído consigo cambios importantes en la práctica de la pesca, junto con un coste económico de envergadura en ocasiones. La Comisión comparte la opinión del CC SUR en lo relativo a la necesidad de mejorar la selectividad. Así como, la propuesta para el FEMP permite respaldar la innovación, los proyectos piloto, la difusión de conocimientos y las inversiones destinadas a reducir las capturas no deseadas. Esto abarca, por ejemplo, el desarrollo y la adquisición de artes selectivos. La propuesta prevé también un porcentaje de ayuda bonificado (un 75 %) para todo proyecto que contribuya a la puesta en marcha de la Obligación de Desembarque.

Garantizar un ecosistema marino próspero

La protección de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos representa una problemática esencial para el buen estado medioambiental de mares y océanos, siendo contemplada en uno de los ámbitos de apoyo específico del FEMP, en la propuesta de la Comisión. Se han previsto ayudas, por ejemplo, para la recogida de artes de pesca perdidos y de basura marina, para la realización de un buen estado ecológico del medio marino con arreglo a la Directiva Marco “Estrategia marina”, para la gestión de las zonas Natura 2000 y para las medidas de protección de las especies con arreglo a las disposiciones de las directivas Habitats y Aves.

Agradezco al Consejo Consultivo todo su trabajo y le invito a contactar con la señora doña Pascale Colson, coordinadora de los Consejos Consultivos (pascale.colson@ec.europa.eu, +32.2.295.62.73) si necesitara más información.

Atentamente le saluda,


João AGUIAR MACHADO

Copias a: Sras., Roller, Zito, Vaigauskaite, Colson, de Diego Sr.
Guerre

